

COMISION REVISORA DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA

ACTA Nº 39

SESION ORDINARIA Nº 39

25 de febrero de 1983

Hoy, veinticinco de febrero de 1983, se reunió nuevamente la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá. Asistieron a esta sesión los Comisionados Dr. Humberto Ricord, Vicepresidente Encargado de la Presidencia de la Comisión Revisora, Dr. Roberto Alemán, Lcdo. Alvaro Arosemena, Prof. César De León, Dr. Mario Galindo, Ing. Carlos Enrique Landau, Lcdo. Emeterio Miller, Dr. Campo Elías Muñoz, Dr. Carlos Bolívar Pedreschi, Lcdo. José A. Sossa, Dr. Hirisnel Sucre y el Lcdo. Nander Pitty, Secretario Ejecutivo.

Habiendo el quorum reglamentario el señor Presidente de la Comisión declaró abierta la sesión y se procedió así:

Dr. HUMBERTO RICORD: Habiendo el quorum reglamentario vamos a dar inicio a la sesión, para lo cual por Secretaría se leerá el proyecto del Orden del Día.

Lcdo. NANDER PITTY: El proyecto del Orden del Día para la sesión de hoy es el siguiente:

- 1.- Discusión y votación sobre el artículo referente al "TESORERO MUNICIPAL".
- 2.- Lo que propongan los Comisionados.

Dr. HUMBERTO RICORD: En discusión el Orden del Día leído, anuncio que va a terminarse la discusión,

DR. HUMBERTO RICORD:

queda cerrada. Los que están en favor de aprobar el Orden del Día leído que levanten la mano.

Ledo. NANDER PITY: Ha sido aprobado señor Presidente.

Dr. HUMBERTO RICORD: Tiene la palabra el Ingeniero Landau.

Ing. CARLOS ENRIQUE LANDAU: He observado que en las últimas dos Actas no aparece registrado el nombre de todos los asistentes a las sesiones, tal como era una práctica regular en las actas anteriores. Yo quiero recomendar que se siga registrando el nombre de todos los Comisionados asistentes las reuniones.

Ledo. NANDER PITY: A qué se refiere Ingeniero Landau, por favor?

Ing. CARLOS ENRIQUE LANDAU: A la que tenemos ahora mismo aquí.

Ledo. NANDER PITY: Este es un borrador, el registro de asistencia se tiene y se incluye al pasarse el Acta en limpio.

Ledo. JOSE A. SOSSA: Si me permite una ligera observación al capítulo de la Contraloría General de la República que se distribuyó hoy; se dice que es capítulo 3º pero en realidad es capítulo 2º.

Ledo. NANDER PITTY: Estamos haciendo aquí una integración con unos documentos que ha preparado el Doctor Galindo, y entonces se llegó a la conclusión de que mientras se produzca la proposición definitiva de ajustes tenemos tres tipos de documentos diferentes en el Capítulo de Hacienda Pública: uno de Hacienda Pública, otro sobre Presupuesto y otro sobre Contraloría General de la República. Entonces, por eso se hizo una corrección que se citó aquí en la sesión anterior, pero la integración definitiva será propuesta por la Comisión de Ajustes.

Dr. HUMBERTO RICORD: Vamos a pasar el Orden del Día, hay una proposición sobre un artículo relativo al Tesorero Municipal, que ha sido distribuída. Está en los documentos de hoy.

Ledo. NANDER PITTY: La proposición consiste en colocar en el capítulo correspondiente como un artículo nuevo, la frase que aparecía en la Constitución de 1972, en relación con el Tesorero Municipal en el artículo referente a la elección de los Alcaldes. Diría así:

"Artículo ____ . El Tesorero Municipal será escogido por el Consejo Municipal".

Dr. HUMBERTO RICORD: Como esta materia fue objeto de discusión tanto en la subcomisión como

Dr. HUMBERTO RICORD:

en el plenario, y lo que se había decidido era traer un artículo sobre el particular, aquí hay una fórmula que someto pues a la consideración del plenario. Voy a hacer uso de la palabra ya que nadie la solicita. Dice esta fórmula que el Tesorero Municipal será escogido por el Consejo Municipal. Yo pienso que podemos cambiar el verbo, será nombrado o será designado, preferiblemente o será escogido". Designado o nombrado, incluso, puede ser hasta electo, digo electo por el Consejo Municipal porque, tiene que haber una elección en realidad. Ahora, yo no sé si este artículo debe indicar un período de tiempo, de años, o es usual o si simplemente va a quedar como una instancia de nombramiento sin plazo fijo, lo cual quiere decir que el Consejo Municipal en un período determinado puede nombrar todos los Tesoreros que a bien tenga libremente. Por lo menos, eso es una inferencia personal que deduzco de la redacción presentada. Al no haber período entiendo que el Concejo podrá reemplazarlo a discreción. No sé si este aspecto también debería ser materia de referencia expresa para evitar interpretaciones especulativas. De manera que con esta contribución pues, abro el debate sobre el particular. Continúa el uso de la palabra, la tiene el Comisionado Galindo.

Dr. MARTO GALINDO: En primer término señor Presidente, para coincidir con usted en el sentido de que parece preferible utilizar un verbo distinto del que aparece en la norma; en otras palabras, no usar el verbo "escoger" sino uno distinto, que bien puede ser "designar", "nombrar" y aún "elegir". Destaco, en segundo lugar, que el precepto objeto de la discusión es copia literal de la parte pertinente que figura en el artículo 216 de la Constitución actual, que también se refiere al nombramiento del Alcalde. No se, realmente, si esta norma así tan escueta, debe merecer la distinción de formar un artículo aparte, o si realmente sería conveniente, como lo hace la Constitución actual, simplemente insertarlo como un aditamento en cualquier otra norma que se refiera a materias más o menos análogas. Ahora bien, si acaso el pleno adopta el criterio que ha sugerido el Doctor Ricord, con el cual yo estoy de acuerdo, de señalar algunas cosas adicionales, como por ejemplo el de decir que el período del Tesorero Municipal será un período fijo, que la ley podrá determinar, entonces tal vez sí valga la pena, con esos aditamentos, darle a este precepto la categoría de una norma constitucional independiente. Sobre el particular señalo que la Constitución de 1946 sí trataba en un artículo

Dr. MARIO GALINDO:

o precepto autónomo el tema de Tesorero Municipal, entre otras razones porque precisamente, además de decir (es el artículo 204 de esa Carta); además de decir, que el Concejo elegía o designaba al Tesorero, se establecía además el criterio de que el período de ese nombramiento era un período fijo que determinaba la ley. Normalmente la ley establecía un período parejo con el término del cargo de Concejal; y además esa norma tenía otras disposiciones, que tal vez en este momento no vengan a cuento, pero ciertamente no parece lógico darle entidad de artículo a este precepto así tan escueto, a no ser que le agreguemos lo que sugiere el Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Continúa la discusión. El Comisionado Campo Elías Muñoz tiene la palabra.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Señor Presidente, señores Comisionados. Me da la impresión de que lo ocurrió en este caso, fue que al momento de preparar todo el capítulo se quedó la referencia al "Tesorero Municipal". Yo creo que no debemos hacer un debate muy largo en este tema. Yo creo que en todo caso la Comisión de Ajuste, que tiene que hacer al final de cuentas toda la redistribución de la materia, debe, con más tiempo, buscar el lugar donde debe

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ:

estar ubicado este artículo, porque no creo que se requiera un artículo especial para regular esta materia; es muy probable que exista otro artículo que tenga más relación con este tema, pero yo creo que ponernos a discutir sobre ese tema, ahora, salvo que ustedes consideren que es de suma importancia, es una cuestión más bien de carácter formal, que de fondo. Todos estamos de acuerdo en que se debe hacer la referencia a la necesidad de nombrar un Tesorero y que debe ser nombrado por el Concejo. Ahora, salvo que se quieran entrar a discutir cuestiones relacionadas con los requisitos, las condiciones, el término, la estabilidad, etc. Si, ese no es el problema, y lo podemos supeditar a la Ley, entonces yo diría que esto quede diferido a la subcomisión.

Dr. HUMBERTO RICORD: El Doctor Pedreschi tiene la palabra.

Dr. CARLOS PEDRESCHI: Señor Presidente, estimados Comisionados. Unicamente para hacer lectura del artículo 204 de la Constitución del 46, a que aludía no hace mucho el Comisionado Galindo. Este artículo, según apreciarán ustedes, parece bastante comprensivo y bastante completo. Sobre el particular, dice así el citado artículo:

"Artículo 204. Habrá en cada distrito un tesorero, elegido por el Concejo, para un período que determinará la Ley y quien será el jefe de la oficina o departamento de recaudación de las rentas municipales y de pagaduría.

Dr. CARLOS PEDRESCHI:

La Ley dispondrá que en aquellos distritos cuyo monto rentístico llegue a la suma que ella determine, funcione una oficina o departamento de auditoría a cargo de un funcionario que será nombrado por la Contraloría General de la República".

Este artículo, pareciera como dije, bastante comprensivo y da respuesta a muchos de los aspectos concretos que se han mencionado por algunos de los que han intervenido. Únicamente, quería pues, traer a conciencia de los señores Comisionados, el texto que previó la Constitución del 46 y su carácter, verdad; porque nos podría iluminar, nos podría ayudar para tomar pues una decisión.

Dr. HUMBERTO RICORD: Continúa la discusión. Tiene la palabra el Ingeniero Landau.

Ing. CARLOS E. LANDAU: Señor Presidente, señores Comisionados. Precisamente para manifestar que yo estaría totalmente de acuerdo en que se incorpore como un artículo, diríamos nuevo en este caso, a la Constitución exactamente el contenido del artículo 204 de la Constitución del 46. Porque en la práctica satisface la demanda, las necesidades de las funciones del Tesorero Municipal y satisface la manera como debe ser nombrado. Precisamente lo expresado ahí es lo que normalmente está ocurriendo.

Dr. HUMBERTO RICORD: Tiene la palabra el Comisionado Alemán.

Dr. ROBERTO ALEMAN: Después de haber escuchado las palabras de los Comisionados Pedreschi y Landau, yo me permito proponer, con el consentimiento por supuesto del Ingeniero Landau, que aprobemos incluir en el proyecto un artículo, que podríamos numerar como 216-A provisionalmente, que reproduzca el texto de la Constitución de 1946 en su artículo 204, ya que indudablemente es un texto completo y que parece satisfacer a todos los presentes. Muchas gracias.

Dr. HUMBERTO RICORD: Hay una proposición concreta finalmente, que es la del Comisionado Alemán, producto de la discusión de hace minutos; que se incorpore al pliego de reformas el artículo 204 de la Constitución de 1946, como un artículo nuevo. En realidad, si se menciona en la forma, que lo tiene la Constitución de 1972, al Tesorero Municipal, no cabría un artículo especial. Si se menciona citando, creando el puesto, que es lo procedente, y no haciendo una mera referencia, entonces tendríamos que acogernos a la Constitución de 1946, con lo cual yo estoy de acuerdo. De manera que continúa el debate sobre esta proposición. Apparently no hay ninguna proposición contraria y lo voy a someter a votación. Los que están de acuerdo con que se incorpore el artículo 204 de la Constitución del 46, textualmente a la parte o capítulo del "Régimen Municipal", en el

Dr. HUMBERTO RICORD:

pliego tal, que levanten la mano.

Lcdo. NANDER PITTY: Hay diez, unanimidad de los presentes.

Dr. HUMBERTO RICORD: Ha sido aprobado. El segundo punto

del Orden del Día, lo que propongan

los Comisionados, o sea Asuntos Varios. Yo no sé si debo

acuciar a la Secretaría para que nos de la lista de Informe

de Comisión pendientes. Si hay algún Informe de Comisión

pendiente o varios, podríamos ver en qué momentos debemos

discutirlo. Si hay alguna subcomisión que debe presentar

un informe, porque creo que hay algunas.

Lcdo. NANDER PITTY: Varias.

Dr. HUMBERTO RICORD: Hay varias. Entonces, sería bueno que

hiciéramos en este punto un recuerdo

de esos asuntos pendientes por razones obvias. Señor Secre-

tario, tiene la palabra.

Lcdo. NANDER PITTY: Gracias, señor Presidente. La subcomi-

sión sobre Organo Judicial debe presen-

tar la norma referente a los "Escalonamientos de los nombra-

mientos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia".

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Pido la palabra, señor Presidente.

Lcdo. NANDER PITTY: Un momentito para terminar el informe

general.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Cómo no.

Lcdo. NANDER PITTY: Con su perdón. También la subcomisión sobre Régimen Electoral tiene todo un documento, las normas sobre Régimen Electoral, con el encargo de hacer un estudio, de hacer proposiciones concretas a la Comisión sobre cuáles de estos artículos deben diferirse y cuáles pueden aprobarse mejorando su redacción. Además de esto...

Dr. HUMBERTO RICORD: Pregunta, para aclarar. Hoy fue distribuido un documento?

Lcdo. NANDER PITTY: Ese documento es un documento de trabajo de la subcomisión. La subcomisión no se ha reunido, pero tiene estos documentos de trabajo y el Comisionado que los presentó, solicitó que se le distribuyera a la Comisión en pleno para que estuvieran enterados del contenido de los documentos sobre los cuales se va a discutir este asunto.

Prof. CESAR DE LEON: Son los designados para el Título IV, Capítulo 2.

Dr. HUMBERTO RICORD: Exactamente.

Lcdo. NANDER PITTY: Sí señor. y no tiene ninguna aprobación hasta estos momentos. La subcomisión

Lcdo. NANDER PITTY:

tiene que reunirse, va a estudiar esos documentos y luego rendirá su informe al pleno.

Dr. HUMBERTO RICORD: Debemos tenerlo en cuenta.

Lcdo. NANDER PITTY: Hay también la subcomisión de Ajustes, que ha recibido un juego completo de los documentos aprobados hasta la fecha, que va a proponer los ajustes, tanto de redacción como de coordinación. La subcomisión está integrada por el Doctor Mario Galindo, el Licenciado Alvaro Arosemena, el Doctor Campo Elías Muñoz, el Doctor Roberto Arosemena y el Doctor Humberto Ricord. El juego de los documentos del Doctor Campo Elías Muñoz se le entregó al Doctor Mario Galindo en la tarde de ayer. Finalmente, señor Presidente, estos son los temas, los trabajos referentes al temario que quedan pendientes para ser traídos al pleno. Pero también el pleno, aprobó un informe de la subcomisión IX, sobre otros aspectos de la Constitución que a juicio de la Comisión, deban re-examinarse; y habiendo aprobado este informe no han tomado ninguna decisión sobre las recomendaciones allí contenidas. Hay una serie de proposiciones sugeridas a la Comisión, algunas por Comisionados y otras por particulares o entidades que no son Comisionados. Y en el informe ese se detalla

Lcdo. NANDER PITTY:

la cantidad de proposiciones que fueron examinadas hasta ese momento; habrá otras que estarán llegando mañana, los Clubes Cívicos van a traer un documento completo de proposiciones nuevas y en la tarde de hoy se han recibido y serán distribuidos mañana proposiciones de dos entidades a las cuales se atendió.

Dr. HUMBERTO RICORD: Tiene la palabra el Licenciado Alvaro Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Sobre el tema último que acaba de informar el Secretario Pitty. Quería preguntarle si existe una fecha tope para que las personas entreguen proposiciones a esta Comisión de acuerdo con el anuncio que se estaba publicando en el periódico por algún tiempo, porque me preocupa, que hace ya un tiempo; rendimos el informe ese de la Comisión de Asuntos Varios. Si el Secretario me ayuda con la fecha.

Lcdo. NANDER PITTY: El primero de febrero.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: El primero de febrero, se rindió por una subcomisión a la cual me tocó pertenecer, un informe en relación con el material que existía hasta esa fecha. Del 1º de febrero al 25 de febrero, se

Ldo. ALVARO AROSEMENA:

han seguido distribuyendo cartas y documentos y proposiciones de personas que están enviando. Si nosotros no le ponemos una fecha al recibo de este material y si no actualizamos ese informe, puede darse el caso de que la Comisión, ni siquiera por parte de una subcomisión, estudie o tome alguna determinación del material que ha recibido. De tal manera, recomendaría para recomendación del pleno, primero: si debemos establecer una fecha tope para el recibo de esa documentación y en segundo lugar, recomienda que, ya sea la misma subcomisión u otra subcomisión, revise el material adicional que ha llegado después de la fecha en que esa subcomisión rindió su informe. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. HUMBERTO RICORD: En realidad, lo que tenemos ahora mismo es la explicación que ha dado el Secretario Ejecutivo sobre las subcomisiones que tienen algún trabajo pendiente, que son tres. y además, el informe de subcomisión especial relacionado con aquellos aspectos de documentos que se han estado presentando al seno de la Comisión y sobre los cuales el pleno no se ha pronunciado. Como han continuado produciéndose documentos hacia la Comisión, sí parece adecuado que consideremos la proposición

Dr. HUMBERTO RICORD:

del Comisionado Arosemena, en el sentido de que si se va a establecer o no alguna fecha máxima para seguir recibiendo documentos, porque yo creo que hasta después de marzo podemos seguirlos recibiendo, porque en realidad, hay personas que están por allí todavía, ensayando presentar los documentos. y por esta razón debemos tomar alguna determinación en el sentido de precisar o no alguna fecha. y en segundo lugar, qué vamos a hacer con esos asuntos varios que están pendientes de algún pronunciamiento de parte de la Comisión en pleno? Sí los va a considerar, si no los va a considerar, si nos atenemos a la recomendación hecha en el informe leído o si se va a actualizar o no ese documento? De manera, pues, que estamos discutiendo. El Comisionado Campo Elías Muñoz tiene la palabra.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Señor Presidente, señores Comisionados. yo quería hacer referencia al Organo Judicial. yo recibí de parte de un Magistrado de la Corte un proyecto de artículo 185, voy a mandar a sacar las copias correspondientes y también voy a preparar un proyecto en base a éste, porque me parece que no resuelve en gran medida los problemas que se nos planteaban y

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ:

entonces, yo creo que en la próxima semana, primer día de trabajo oficial, ya estaremos presentando nosotros este proyecto, repartido para que todos los Comisionados tengan la oportunidad de percatarse de cuál es la situación. Por otra parte, señor Presidente, yo quería hacer una ligera observación a la preocupación del Comisionado Alvaro Arosemena.

Creo que nosotros debemos seguir recibiendo documentos hasta el día que terminemos de rendir nuestro informe final. Lo que es, es que no podemos resolverlos; yo creo que debe de haber una fecha tope para resolver lo que recibimos y una fecha tope para seguir recibiendo. Que la fecha tope de seguir recibiendo debe ser hasta el día que nos vamos, pero la fecha tope para recibir y resolverlos, estudiarlos, examinarlos y dar nuestra opinión, debe ser distinta y no debe ser más allá del 15 de marzo, por ejemplo. Posiblemente debe ser más corto, porque ya no nos quedaría tiempo para estudiar un problema nuevo, plantearlo, resolverlo, decidirlo y tomar una determinación al respecto. Es una simple idea señor Presidente.

Dr. HUMBERTO RICORD: Continúa la discusión. Tiene la palabra el Comisionado Landau.

Ing. CARLOS LANDAU: Señor Presidente, señores Comisionados. Yo estoy totalmente de acuerdo que fijemos desde ahora esa fecha tope para recibir los documentos. y también me parece que esa fecha debe ser el 15 de marzo para que tengamos siquiera unos 10 días adicionales para revisar, ya sea para incorporar o no las propuestas que se hagan. Pero, yo adicionalmente quisiera sugerir, que habiendo ya un temario que presentó la subcomisión, que hizo el balance de todos los proyectos presentados, que en el día de hoy se puedan designar a algunas subcomisiones que vayan atendiendo, desde este momento varios de los temas que ya están contemplados en este inventario de asuntos por tratar, referentes a reforma de la Constitución, a fin de que podamos ir avanzando. yo, específicamente quiero reiterar mi especial interés en que se designe en el día de hoy, por ejemplo, la subcomisión que atiende el tema referente al "Régimen Agrario y Ecológico", donde tenemos material; no con muchas las modificaciones, pero sí creo que son de gran importancia y por eso me permito aprovechar este momento para hacer esta propuesta adicional. Gracias.

Dr. HUMBERTO RICORD: Con el propósito de ordenar la discusión, creo que debemos concretarnos,

Dr. HUMBERTO RICORD:

primero a establecer o no una fecha o dos fechas, porque también, se ha hablado de una fecha para recibir documentos que es hasta el final y una fecha para considerarlos que debe ser anterior. En realidad, en el comunicado inicial de esta Comisión, se exhortó a distintas agrupaciones para que le enviaran sus criterios sobre Reforma Constitucional en un documento que se hizo público. No se estableció ninguna fecha máxima y en los periódicos, también se publicaron avisos especiales de la Comisión en ese sentido, sin indicar fecha máxima. De manera que, si parece prudente que tengamos alguna fecha límite para considerar documentos siquiera de manera tentativa, que pudiera ser el 10 ó 15 de marzo, creo que más allá no habría por qué hacerlo; y el que quiere presentar sus documentos que los presente, lo único que a lo mejor ya no tendremos tiempo, dependiendo de su importancia de considerarlo; así es que para que la Comisión pueda pronunciarse sobre este particular, creo que debemos precisar una fecha para considerar, para recibir documentos, sujetos a alguna consideración, algún tipo de consideración y que hemos adelantado los días de referencia de 10 y 15 de marzo. yo me pronuncio en favor del 10 de marzo, para que esto, pues,

Dr. HUMBERTO RICORD:

tenga entre nosotros mismos alguna pauta. Diga, señor Comisionado Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Señor Presidente, quería hacerle una pregunta, tanto a usted, como al Comisionado Campo Elías Muñoz, en relación con no fijar una fecha máxima de recibo y si una fecha máxima para considerar los documentos. Deseo preguntarle si esa fecha de consideración de los documentos que se van a recibir, va a ser del conocimiento público, porque a mí me parece un poco incómodo seguir recibiendo documentos a sabiendas de que no los vamos a considerar; digo, me parece un poco fuera de lugar seguir publicando en el periódico que exhortamos al público que siga mandando opiniones en relación con las reformas a la Constitución, cuando aquí hemos decidido que después del 10 no los vamos a tomar en cuenta y estamos dándole 20, 21 días adicionales para que siga llegando material a esta Comisión. Me siento un poco preocupado por esa situación y quisiera que ustedes me dieran explicaciones para quitarme esta preocupación.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Pido la palabra.

Dr. HUMBERTO RICORD: Tiene la palabra el Comisionado Campo

Elías Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: yo quisiera explicar al Comisionado Alvaro Arcsemena. Supogamos, que nosotros publicamos en el periódico "la Comisión de Reformas Constitucionales va a recibir documentos para ser considerados hasta el 10 de marzo". Qué ocurre si se recibe aquí un escrito de fecha 16 de marzo?

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: ya la cosa es diferente.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Digo, pero que ocurre? lo vamos a romper y a echarlo a la basura?

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: No, pero digo.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Se devuelve.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Lo recibimos y lo archivamos.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: La posición de la Comisión es archivarlos.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: No quiero poner en contradicción si es una o la otra. Yo diría que nosotros debemos publicar en el periódico que ya se han recibido los documentos tal y tal y que hasta tal fecha seguiremos recibiendo y que sólo podremos considerar los que se entregan hasta tal fecha, porque requerimos de cierto tiempo para estudiarlos. Todos los que manden y después no hay que decir, que después no los vamos a recibir. Sencillamente se sabe tácitamente que eso no podrá ser objeto de consideración, pero de que lo vamos a recibir; si llegan aquí no veo cómo

DR. CAMPO ELIAS MUÑOZ:

no lo va a recibir, la Secretaría y se va a archivar en algún lado, documentos extemporáneos. Eso se sobreentiende, basta decir nada más hasta qué fecha se van a recibir para ser objeto de consideración. No hay que entrar en más detalle.

Dr. HUMBERTO RICORD: Tiene la palabra el Comisionado Sucre.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Sí, señor Presidente, compañeros Comisionados. yo creo que no debemos de hacer de esto un problema; simplemente debemos poner una fecha y la persona que llega con algún documento después de esa fecha, se le podrá advertir que ya se hizo público. Pero yo también, no estaría de acuerdo en que a esa persona se le reciba un documento y ni siquiera se le avise.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: No, porque ya está publicado en los periódicos.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Es preferible mejor, anunciarlo previamente, que hasta una determinada fecha se va a recibir documentos y cuando una persona viene con un documento después de esa fecha es mejor devolvérselo que archivarlo aquí.

Dr. HUMBERTO RICORD: Si me permiten señores Comisionados, dar una opinión muy personal. Como

Dr. HUMBERTO RICORD:

nuestros anuncios hacia el público, no tuvieron fecha y todo el mundo sí está informando de que el tiempo era limitado, hasta el mes de marzo, a mí me parece que sería un poco irregular, ahora salir públicamente a poner plazo. yo creo que este plazo debe ser para nosotros, porque él que viene el 31 de marzo el 30 de marzo, sabe que llegó tarde, pero no le vamos a decir, que no se le va a archivar su documento. Sencillamente se reciben y yo creo que no hay tampoco que hacer público nuestro acuerdo de que trataremos de darle consideración a los documentos que vengan hasta el 10 de marzo, porque el que viene en tiempo, pues tiene más oportunidades, que el que viene tardíamente y no hay que estarlo diciendo. Incluso, tenemos suficientes documentos ya, si quisieramos para estudiar y pasarnos el resto del año estudiando; y un anuncio de esta clase puede provocar nuevos documentos porque todavía hay tiempo y entonces opino que sí debemos tener, para consumo interno, una fecha de recepción de documentos para su consideración, tentativamente, sin anuncios en los periódicos y decidir..

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Ese es un problema presidencial.

Dr. HUMBERTO RICORD: Exactamente, y decidir y recibir todos los documentos que se presenten

Dr. HUMBERTO RICORD:

hasta el día de expiración de nuestro mandato. Entonces, vamos a tomar una decisión presidencial, sobre este particular. Los documentos para consideración, algún tipo de consideración, no sabemos cuál, se recibirán hasta el 10 de marzo, que me parece que es un poco lógico y los que vengan después, se recibirán simplemente, sin preocuparnos por su destino. Queda tomada la decisión presidencial a este respecto y nos ocuparemos del otro aspecto del informe de la subcomisión, que recomendaba, cosa que ha recordado el Comisionado Galindo, que se estableciera un orden de prioridades para revisar documentos y que se nombraran algunas subcomisiones. A este respecto, yo me voy a permitir recordar que en la página dos del informe de subcomisión hay la mención de nueve puntos bastante extensos, como Educación, Declaración sobre Patrimonio de Ciertos Funcionarios Públicos, Economía Nacional, Régimen Agrario y Ecológico, Salud, Seguridad Social y Asistencia, Familia, Nacionalidad, Extranjería y Trabajo. y entonces habría, pues, la oportunidad de nombrar algunas subcomisiones sobre estos particulares; y son nueve puntos que están enumerados aquí como de importancia por la misma subcomisión.

Dr. MARIO GALINDO: Pido la palabra señor Presidente.

Dr. HUMBERTO RICORD: Tiene la palabra el Comisionado Galindo.

Dr. MARIO GALINDO: En el día de ayer tuvimos la ocasión de

recibir y de escuchar los planteamientos

de las denominadas Iglesias Evangélicas o Protestantes. Hu-

bo una reunión a la que asistieron, tal vez, cien personas.

No todos los miembros del pleno tuvieron la ocasión y real-

mente el privilegio, de escuchar los planteamientos de estos

representantes de las ya mencionadas iglesias. Francamente,

yo creo que es el grupo, ajeno a la Comisión, que ha hecho el

esfuerzo más serio por presentar sus puntos de vista hasta

la fecha. Las cosas que dijeron y que plantearon, son a mi

juicio, dignas de que la Comisión las considere, las estudie,

las analice y tal vez, proponga algunas reformas a las tres

o cuatro normas de la Constitución, que de una u otra manera

rozan el tema de la libertad religiosa o la libertad de cul-

tos. yo diría que, en una pídora, el planteamiento de estos

grupos religiosos es el de que se sienten discriminados, en

razón de que la Constitución otorga un tratamiento preferen-

cial a la religión católica, a la que yo pertenezco. Pero

insisto en que los planteamientos fueron traídos a colación

con tanta seriedad, que yo creo que por lo menos merecen que

Dr. MARIO GALINDO:

la Comisión, a través del trabajo de una subcomisión, considere los argumentos que estos señores exponen, para sentirse, repito, preteridos y discriminados. No sé si los Comisionados que asistieron a la reunión de ayer comparten estos puntos de vista que acabo de exponer; y si los compartieran, yo diría que vale la pena que se designe o que se agregue a esos temas, el tema de la libertad religiosa, libertad de culto, o como se le quiera denominar. Muchas gracias.

Dr. HUMBERTO RICORD: Tiene la palabra el Comisionado Alvaro Arosemena.

Ldo. ALVARO AROSEMENA: Quisiera sugerir a los Comisionados, que en vista de que el informe que presentó esta subcomisión tiene un mes de atraso, que se designe una nueva subcomisión o se devuelva a la misma subcomisión, la tarea de actualizar ese informe y que se le establezca un tiempo, de tal manera, que pudiéramos nosotros en el plenario estar seguros que el orden de prioridad que en esa ocasión se señaló, se mantiene con la documentación adicional que ha llegado. Porque pudiera ocurrir que se remitieran algunos otros documentos que alteraran ese orden por parte de los Comisionados, este orden de prioridades que se

Lcdo. ALVARO AROSEMENA:

estableció en esa fecha. Como ha manifestado el Comisionado Galindo aquí en relación con la reunión de ayer, pudiera ser que ese tema que él ha traído, ya sea que vaya al punto décimo o pudiera ser que vaya al punto cuarto o al punto sexto; de tal manera que yo le sugeriría al Presidente y a los Comisionados que se establezca, ya sea, repito, por vía de una nueva Comisión o de la misma Comisión y que se le de un plazo para que se revise el nuevo material y que se traiga al plenario ese orden de prioridad actualizado a fines de este mes.

Dr. HUMBERTO RICORD: Tiene la palabra el Comisionado Sossa.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: En primer lugar, señor Presidente, a mí me parece que la propuesta que acaba de formular el Comisionado Arosemena rompe un tanto el orden que hemos venido siguiendo, ya que el informe de la subcomisión sobre aspectos no expresamente contemplados en el Decreto Ejecutivo que nombró esta Comisión, el informe que ellos presentaron sobre esos temas fue aprobado por 11 votos en su oportunidad. Lamentablemente, a pesar de que yo he sido uno de los que ha estado insistiendo en que se le de curso a los temas allí incluidos, por la muy particular razón de que tengo propuestas concretas de Reforma Constitucional en varios de estos

LEO. JOSE A. SOSSA:

temas, se me ha reiterado en distintas oportunidades, por parte de la Presidencia de esta Comisión, avalada por algunos otros Comisionados, que para entrar a estos otros temas había que esperar concluir todo el resto del temario, opinión que no he compartido en ningún momento y aprovecho la oportunidad para insistir en ello.

yo concuerdo con el Comisionado Landau y con el Comisionado Sucre que tiene una particular inquietud sobre el aspecto ecológico y estoy totalmente, y me suscribo de acuerdo con el Comisionado Mario Galindo, en cuanto a su inquietud. y en base a estos hechos, yo quiero solicitarle a la Presidencia que salgamos un poco del estancamiento en que nos encontramos en esta Comisión, a lo largo de todo el mes de febrero; que no hemos estado produciendo material nuevo, a pesar de que tenemos un extenso temario con documentación suficiente, como manifestaba el Presidente Encargado, para debatir todo un año. yo le ruego a la Presidencia que se proceda a la designación de las Comisiones prioritarias de acuerdo al Informe de la subcomisión y una vez cumplida con esta primera etapa, en el orden que ya nos habíamos asignado, se podrá atender, considero yo, la sugerencia del Comisionado

Lcdo. JOSE A. SOSSA:

Arosemena de que se contemple si se adicionan o no otros temas, pero sin que nos sigamos deteniendo a revisar nuevamente el orden de los temas nuevos, sin que avancemos nada. yo sugeriría que se designen, por lo menos unas dos o tres subcomisiones que vayan adelantando trabajo, en el orden que ya nos sugirió la subcomisión y que aparte de eso, los mismos que elaboraron ese temario puedan sugerirnos, recomendarnos, un cambio en el orden subsiguiente, pero que no sigamos deteniendo la posibilidad de sugerir reformas en estos temas de índole social, cultural, etc.; porque es mi opinión que las recomendaciones que hemos venido recibiendo de distintas organizaciones, y las visitas que hemos venido recibiendo de distintas organizaciones, confirman no solamente la expectativa nacional por las Reformas Constitucionales, confirman no solamente el amplio deseo de la ciudadanía de que la democratización del país se extienda más allá del ámbito puramente político, sino que muchas de estas recomendaciones de cambio constitucional que se nos vienen formulando, atienden aspectos no políticos, de los cuales hasta ahora nos hemos venido restringiendo en estos 3 meses de trabajo y yo reitero lo que ya en una oportunidad, en varias oportunidades

ledo. JOSE A. SOSSA:

he manifestado en este pleno. Creo que la opinión pública va a ser muy dura al juzgar nuestro trabajo, si somos limitados en cuanto a ofrecer Reformas Constitucionales que afectan solamente o muy particularmente los intereses políticos de las organización que aquí representamos. Nosotros aquí estamos haciendo una labor en favor de toda la comunidad y la comunidad espera mucho más que la satisfacción de los temas políticos, que expresamente se indicó en el temario del Ejecutivo. La comunidad está esperando que vayamos más allá. En los pronunciamientos que estamos leyendo en los periódicos, en las últimas dos semanas, yo he encontrado varios artículos de personas destacadas, no solamente en la política, sino dirigentes de distintas organizaciones gremiales y sociales, que reclaman y esperan que las Reformas Constitucionales atiendan estos aspectos precisamente que están aquí enumerados en la subcomisión de "Otros aspectos de la Constitución, Que A Juicio de la Comisión Deban Examinarse". Así que yo le solicito a la Presidencia y al pleno, a los demás Comisionados, que procedamos a la designación, que procedamos al análisis de estos otros temas enumerados en el orden prioritario, en el Informe de la subcomisión Nº IX. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. HUMBERTO RICORD: Quiero hacer la observación de que el Informe de la subcomisión que estudió todos los asuntos adicionales pendientes e hizo una recomendación escrita, se indicaba la sugestión de que se designaran dos subcomisiones para considerar las dos primeras prioridades que ya estaban indicadas como punto de Educación y Declaración Notarial de Patrimonio de ciertos Funcionarios Públicos". Sin embargo, esa era una prioridad establecida hace un mes prácticamente, parece que esto puede variar un poco si lo revisamos ahora, y como hay también otros materiales y otros proyectos o sugestiones presentadas con posterioridad a este Informe de subcomisión, sí parece adecuado que se tomen algunas medidas sobre este particular. y yo creo que como ya este Informe fue aprobado por el pleno, de que se nombrarían subcomisiones y esto no se ha hecho; yo creo que al menos algunas subcomisiones podemos designar ahora mismo y como corresponde a la Presidencia designarlas, yo las voy a designar. A la vez creo que se deben remitir todos los documentos presentados en el mes de febrero a la misma subcomisión para que revise el orden de prioridades, teniendo en cuenta los nuevos documentos presentados, y para estos dos efectos voy a señalar plazos y subcomisiones. Hay un punto tercero sobre

Dr. HUMBERTO RICORD:

"Garantías Fundamentales", sobre los cuales hay proyectos de los Comisionados Landau y Sossa.

Lcdo. NANDER PITY: Hay uno del Doctor Campo Elías Muñoz también.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: yo quisiera, señor Presidente, que en ese aspecto se dejara constancia en cada uno de los documentos de los miembros de esta Comisión, de un proyecto que yo presenté el 24 de diciembre de 1982, y que se refiere a un artículo de la Constitución en ese mismo capítulo, específicamente el artículo 38. Aquí yo solicité como propuesta una pequeña introducción, pero es muy probable que se olvide, como no está en ese documento, que quede constancia expresa de esa proposición de este humilde Comisionado. Muchas gracias.

Dr. HUMBERTO RICORD: Como no señor Comisionado, así se hará.

Precisamente el punto tercero del Informe de subcomisión se refiere a "Garantías Fundamentales" y allí quedan englobadas, van a quedar englobadas todas las que han sido presentadas sobre ese particular; incluso al hacer este señalamiento ya los documentos nuevos quedarían adscritos a esa subcomisión. Para esa subcomisión vamos a designar a los dos....

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Cuál señor Presidente?

Dr. HUMBERTO RICORD: La Nº 3 de "Garantías Fundamentales".

Vamos a designar a los dos proponentes del proyecto, en primer lugar, o sea a los Comisionados Landau y Sossa y a los Comisionados Alvaro Arosemena, César De León y Campo Elías Muñoz, que también tiene un artículo presentado para ese efecto.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente, le agradezco la designación pero la rehusó; yo voté en contra de que se extendiera la temática porque tengo una idea muy precisa sobre esto. En ese sentido cuando la subcomisión respectiva presentó su informe, la subcomisión sobre el tema IX "otras materias", presentó su informe, yo voté en contra y no voy, señor Presidente, entonces a participar en ninguna subcomisión. Pido excusas al señor Presidente pero esa es mi posición.

Dr. HUMBERTO RICORD: Como no, designamos al Licenciado Emeterio Miller en reemplazo del Comisionado César De León.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Señor Presidente, para observar que sobre este tema de "Garantías Fundamentales", precisamente se incluyó las recomendaciones del

Ledo. JOSE A. SOSSA:

grupo que nos visitó ayer, los artículos referentes, y le iba a sugerir, incluso se puede ampliar en la subcomisión si usted no tiene inconveniente, de que dado que el Comisionado Galindo ha manifestado un particular interés al respecto, que se incluyera en esa subcomisión.

Ledo. ALVARO AROSEMENA: Le iba a pedir al señor Presidente, que casualmente se incluyera al Comisionado Galindo.

Dr. HUMBERTO RICORD: ya él está en otra subcomisión y esto va en orden de prioridades: el Régimen Agrario y el Ecológico. De eso también hay un proyecto. Entonces yo creo que hacemos la designación de las subcomisiones sin perjuicio de que voluntarios se incorporen al grupo de trabajo de las subcomisiones, desde luego. Así es que para el punto 3º de "Garantías Fundamentales", quedan los Comisionados Landau, Sossa, Alvaro Arosemena, Campo Elías Muñoz y Emeterio Miller; y para el punto del "Régimen Agrario y Régimen Ecológico", los Comisionados Landau, que también ha presentado un proyecto, Roberto Alemán, Pedreschi, Sucre y Galindo. Sobre todo estamos... ya los voy a repetir: Landau, Roberto Alemán, Pedreschi, Sucre y Galindo. Sobre todo estamos nombrando Comisionados que están aquí presentes,

Dr. HUMBERTO RICORD:

porque si se nombra alguno ausente, a lo mejor no se entera en la debida oportunidad. Quiero indicar que a estas dos subcomisiones se le señala hasta el viernes próximo, para presentar sus informes; viernes, 4 de marzo, también se le señala, y por Secretaría se les notificará a los miembros de la Comisión, subcomisión de "prioridades", con traslado de todos los documentos nuevos presentados para que haga un informe el viernes 4 de marzo sobre el nuevo orden de prioridades. Eso es muy fácil y muy sencillo, como se enumeran los documentos, se hace el orden nuevo. Tiene la palabra Licenciado Sossa.

Ldo. JOSE A. SOSSA: Señor Presidente, para sugerirle que designe los Relatores, los Presidentes, Coordinadores de cada subcomisión.

Dr. HUMBERTO RICORD: Cada Comisión internamente lo designa.

Vamos a darle la palabra al Secretario para un informe especial.

Ldo. NANDER PITTY: Gracias, señor Presidente. En la última sesión se preguntó sobre el hecho de si se habían aprobado realmente las normas referentes a "Hacienda Pública", documento en el cual aparecían como diferidos los

Ledo. NANDER PITTY:

artículos 235, 236 y 237. La Secretaría ha preparado un documento que se llama "Informe a los señores Comisionados" en el cual se indican las páginas del Acta correspondiente, en las cuales consta la aprobación de los diferentes artículos, y cuales quedaron pendientes, hasta llegar a la última aprobación de la sesión del 22 de febrero de 1983. Con la venia de la Presidencia yo transcribiré en el Acta esta información.

Dr. HUMBERTO RICORD: Aceptado, señor Secretario, porque todos tienen esos documentos y allí se refleja claramente la situación. Tiene la palabra el Comisionado Sossa.

Ledo. NANDER PITTY: El documento informe dice así:

"Documento 39-2 - INFORME A LOS SEÑORES COMISIONADOS. En la página Nº 4 del Acta Nº 20 correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de enero de 1983, consta que la Comisión aprobó el proyecto sobre Hacienda Pública presentado por el Dr. Jorge Fábrega P., con excepción de los artículos 235, 236 y 237 que quedaron diferidos para ser examinados juntos con las normas sobre presupuesto.

En el Acta Nº 22 correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de enero de 1983 consta que se aprobó el numeral 5º del artículo 143 que establece como función administrativa del Organo Legislativo el nombramiento del Contralor y Subcontralor.

En el Acta Nº 24 correspondiente al día 16 de enero de 1983 consta que se discutió nuevamente el artículo 239 del proyecto sobre Hacienda Pública presentado por el Dr. Fábrega y se discutió una enmienda presentada por el Dr. Carlos Bolívar Pedreschi.

Lcdo. NANDER PITTY:

La Presidencia decidió que la materia relacionada a la Contraloría sería examinada por una subcomisión ad-hoc integrada por los Comisionados Dr. Carlos B. Pedreschi, Dr. Mario Galindo, Dr. Roberto Arosemena y el Lcdo. Emeterio Miller.

En la sesión de hoy 22 de febrero de 1983, se aprobó el informe de la referida subcomisión ad-hoc y se impartió aprobación a los nuevos artículos 239 y 240.

22 de febrero de 1983".

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Quisiera proponer para ver si podemos también ir avanzando en el trabajo; que se incluyera en el Orden del Día de la próxima reunión del plenario, la votación sobre el artículo 273 de la Constitución, en atención a que solamente se ha presentado una propuesta al respecto, y yo entiendo, por lo que le he escuchado a distintos Comisionados, de que no hay mejores objeciones. Esta propuesta es la que se enmarca con el título "Declaración Notarial del Patrimonio de Ciertos Empleados Públicos", fue sugerida por el Licenciado Rogelio Cruz, Secretario Privado del Presidente de la República y creo que pudieramos avanzar, igual que lo hicimos hoy con el artículo referente al Tesorero Municipal, si en el próximo plenario simplemente se sometiera a ver si cuenta con el consenso general. Quería pedirle eso, señor Presidente.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 273 ó 263?

Ledo. JOSE A. SOSSA: Bueno estoy leyendo el número que tiene aquí, no estoy seguro. En el informe de la subcomisión dice 273.

Ledo. NANDER PITY: El 273 de la Constitución dice: "quedan derogadas todas las leyes y demás normas jurídicas...."

Ledo. JOSE A. SOSSA: No. Debe ser entonces, debe ser que la subcomisión o la Secretaría o alguien..

Ledo. NANDER PITY: Es el 263.

Ledo. JOSE A. SOSSA: Si correcto. Dije 273? bueno si es ese el problema, lo corrijo inmediatamente. Es 263 definitivamente. Es la propuesta que hizo el Licenciado Cruz sobre este artículo y pudieramos avanzar.

Ledo. ALVARO AROSEMENA: Señor Presidente, en relación con la propuesta del Comisionado Sossa.

Me parece que nos estamos apartando del sistema de trabajo preestablecido. Lo que se hizo con el artículo del Tesorero Municipal fue porque había sido debatido con anterioridad y hubo una especie de omisión en el capítulo relacionado con el Régimen Municipal. El tema que trata el Comisionado Sossa puede ser incluido en algunas de las subcomisiones que la Presidencia designe, pero debe pasar ese material por el

Ledo. ALVARO AROSEMENA:

tamiz de una subcomisión y luego venir al plenario. yo no tengo ningún inconveniente que ese artículo se le asigne a alguna de las subcomisiones ya vigentes o en las próximas que se vayan a nombrar, pero la mecánica de traer un artículo al plenario para su aprobación es la que me parece que no es correcta.

Ledo. JOSE A. SOSSA: Señor Presidente, estimados Comisionados. yo creo que lo que pasa es que la mecánica que hemos venido adoptando en el trabajo es la que ha roto el orden acordado cuando iniciamos las sesiones. El reglamento de esta Comisión, entiendo, refería a subcomisiones los temas conflictivos, o que de alguna manera eran conflictivos, pero el único requisito....

Prof. DE LEON: No hya quorum, señor Presidente.

Dr. HUMBERTO RICORD: Sí hay quorum, pero algunos están en los pasillos.

Ledo. JOSE A. SOSSA: El único requisito que se requería para que un tema se considerara en plenario era el que se dieran las 48 horas previas a la discusión. Así es que yo no creo que realmente se está rompiendo ningún orden. Lo que pasa es que la diligencia nuestra en que se

Ledo. JOSE A. SOSSA:

mediten bien las cosas antes de votarlas, nos ha llevsdo a que nos metamos por un formalismo que, lo que nos ha es entabado hace buen rato y eso es lo que nos consta a todos; estamos aquí sin avanzar mayormente. Este es un artículo solamente y aquí se enmarca como si fuera un tema general; es un artículo, todos lo hemos leído, lo recibimos, se nos repartió a cada uno de nosotros hace muchísimo, más de 48 horas; yo creo que se puede traer al plenario y votarse si se acepta o no se acepta y ya sale de la lista de temas a considerar. ya eso es todo, señor Presidente.

Dr. HUMBERTO RICORD: Hay quorum, somos nueve.

Ledo. JOSE A. SOSSA: Es una decisión presidencial.

Dr. HUMBERTO RICORD: yo creo que ya hemos nombrado dos subcomisiones y que por hoy pues hemos considerado que algo se va a hacer en la próxima semana. Sin embargo, la Presidencia que está pronta a extinguirse, tendrá el cuidado de nombrar una subcomisión para esas y otras cosas como último acto de mi parte, que haré el lunes; porque todavía por la mañana estoy en ejercicio; mañana viernes si no hay temas que discutir, señor Secretario, no creo que lo haya.

Lcdo. NANDER PITTY: No lo hay, porque hay dos subcomisiones que deben trabajar con la producción de documentos: Régimen Electoral y la de Ajustes.

Dr. HUMBERTO RICORD: Exacto, Régimen Electoral sobre todo, está pendiente de una reunión que no se ha podido hacer y la Comisión de Ajustes que casi que está en pleno aquí, por lo cual yo voy a recomendarles que nos quedemos unos minutos para comenzar a trabajar.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: En el Régimen Electoral tenemos uno.

Dr. HUMBERTO RICORD: Por eso digo, que ese sí que está ausente. Tiene la palabra el señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITTY: Quería informarles, antes de que se cierre la reunión, que el Licenciado Oydén Ortega me pidió excusar ante el pleno y ante usted, especialmente, tanto a él como al Licenciado Emeterio Miller, que por razones superiores a su voluntad, no podrían asistir a la reunión de esta tarde.

Dr. HUMBERTO RICORD: Por razones, no por órdenes.

Lcdo. NANDER PITTY: Por razones.

Dr. HUMBERTO RICORD: Bien, quedan excusados. Miren señores Comisionados, yo pienso que ya no

Dr. HUMBERTO RICORD:

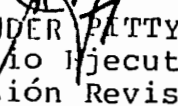
tenemos ningún otro punto que tratar y sólo me resta exhortar a los miembros de la Comisión, subcomisión Electoral aquí presentes y a los miembros de la subcomisión de Ajustes aquí presentes, que nos quedemos para ver qué tratamos sobre ese particular. Queda levantada la sesión hasta el lunes próximo que habrá sesión plenaria, porque no hay tema que tratar mañana en sesión plenaria y hay subcomisiones que deben trabajar.

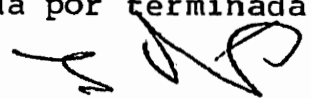
Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Señor Presidente, yo le solicitaría que se citara para hoy o para mañana las subcomisiones, de manera que trabajemos mañana a las dos y media o tres de la tarde en las subcomisiones.

Lcdo. NANDER PITTY: Señor Presidente, el lunes vendrá aquí la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, a las 3 p.m.

Dr. HUMBERTO RICORD: Así se hará. El lunes a las tres de la tarde viene el Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, el lunes, 28 de febrero, a las tres de la tarde. Vamos a citar mañana para subcomisiones.

No habiendo más que tratar se da por terminada esta sesión.


Lcdo. NANDER PITTY V.
Secretario Ejecutivo de
la Comisión Revisora.


Dr. JORGE FABREGA
Presidente de la
Comisión Revisora.